

02 de mayo de 2016
DGAN-JA-0356-2016

Señora
Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna, a.i.

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N° 12-2016 celebrada el 20 de abril de 2016, que dice:

ACUERDO 4.1. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio A.I.037-2016 de 31 de marzo de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo del Informe SA-01-2016 correspondiente a la "Auditoría de la Ética en la Dirección General del Archivo Nacional". Al respecto, se le informa que este órgano colegiado ha decidido separarse de las recomendaciones dadas, por las siguientes razones, las cuales se enumeran según el informe en comentario:

4.1. Respecto a la conformación de la Comisión: Se informa que la señora Virginia Chacón Arias, Directora General realizó la conformación de la Comisión Gestión de la Ética desde setiembre de 2015 (oficio DG-715-2016, cuya copia se anexa). Adicionalmente, se le reitera que el Archivo Nacional cuenta con una doble representación judicial, la Junta Administrativa y la Dirección General, cada una con competencias establecidas; para el caso de conformación de comisiones, quién ejecuta la competencia es la Directora General. Este aspecto le fue aclarado en la sesión 10-2016 de 30 de marzo de 2016 y se le recomienda revisar el criterio de la Procuraduría General de la República # C-042-2001 de 20 de febrero de 2001, cuya copia se anexa.

4.2. La Comisión Gestión de la Ética, es la encargada de planificar, dirigir, coordinar, controlar y dar seguimiento a las acciones emprendidas y a las pendientes, para lograr un mejoramiento continuo del marco institucional de la ética.

4.3 Efectivamente el programa ético se va a complementar de acuerdo con sus sugerencias, y que esta acción la ejecutará la Comisión Gestión de la Ética. Asimismo, se le recuerda que esta Junta Administrativa ya tiene establecido en el plan 2015-2018, la política # 3.11: *"El Archivo Nacional reconoce la importancia de fomentar una cultura basada en la ética del servicio público y en los valores del*

DGAN-JA-0356-2016

02 de mayo de 2016

Página 2 de 2

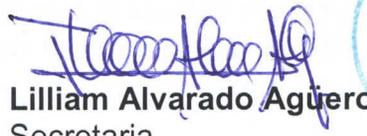
conjunto de la institución, como baluarte para evitar o enfrentar los actos indebidos en la administración y que atentan contra el cumplimiento de su misión. Para tal propósito promoverá el diseño de programas permanentes de fomento a la transparencia y la convivencia en valores, que permita identificar los compromisos que asumen los funcionarios, las acciones concretas y las estrategias de evaluación”.

4.4 Finalmente, con respecto a la definición de políticas, las políticas y objetivos generales de las comisiones ministeriales o institucionales, de acuerdo con el Decreto 23944-J-C, artículo #4 “La Comisión Nacional de Rescate de Valores, será la encargada de promover, dirigir y fiscalizar las políticas nacionales en materia de valores y ética, así como de asesorar, articular, capacitar y supervisar programas en esta materia, en coordinación con las entidades públicas y privadas del país. De igual manera, orientará e informará a la población, en general, y a las diferentes comisiones de valores, en forma específica”, le corresponden a la Comisión Nacional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos, y la Comisión de Ética del Archivo Nacional labora en relación y de acuerdo con la dirección de la Comisión Nacional indicada.

Enviar copia de este acuerdo a la señora Gabriela De Franco Castro, Coordinadora de la Comisión Gestión de la Ética. Aprobado por unanimidad.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRATIVA



Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria



mfgc

C: Sra. Gabriela De Franco Castro, Coordinadora de la Comisión Gestión de la Ética.